

CERTIFICADO

Instalación Eléctrica Desenergizada

Fecha de Emisión:/...../ 20.....

Datos de la Obra:

Ubicación de la obra (calle y altura): _____
Sección / Manzana / Parcela: _____
N° de Ex. Permiso de Demolición: _____
Prestadora de servicios: _____
N° de trámite de corte ante prestadora: _____

Datos del Profesional Certificante:

Nombre y Apellido: _____
CUIT / CUIL: _____
Domicilio: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Consejo y Matrícula: _____
N° de encomienda profesional: _____

En carácter de Profesional Certificante declaro que, con fecha de emisión del presente, he procedido a verificar el estado de las instalaciones eléctricas correspondientes a la ubicación de la obra declarada.

A tal efecto, indico que el suministro eléctrico perteneciente al **SECTOR AFECTADO A LA DEMOLICIÓN** se encuentra delimitado de manera segura y que sus instalaciones eléctricas están desconectadas, desenergizadas (ausencia de tensión eléctrica en su totalidad) y aptas para ser retiradas en el proceso de demolición.

Se retiraron los siguientes elementos de los circuitos internos:

- Cableado de alimentación en las protecciones.
- Protecciones eléctricas.
- Conexiones a las protecciones eléctricas.

Se constató ausencia de tensión eléctrica e imposibilidad de reconexión directa en la totalidad de los circuitos afectados por la demolición desde el/los tablero/s de protección de los circuitos eléctricos y hasta aguas debajo de los mismos.

Además, las instalaciones eléctricas del **SECTOR NO AFECTADO POR LA DEMOLICIÓN**, de corresponder, cumplen con la normativa aplicable de seguridad de las personas, sus bienes y la confiabilidad de su funcionamiento.

- Artículo 3.9.2 del Código de Edificación de la CABA, título 020604-00 “Conservación de las instalaciones eléctricas” del anexo 1 a la Resolución 80 GCABA SSGU, o la que la remplace o complemente de similar tenor.
- Reglamentaciones AEA, o las que las reemplacen oportunamente, en particular “Protección contactos directo e indirectos conforme a AEA 90364-4-412 y AEA 90364-4-413”.
- Decreto Reglamentario 351/79 de la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Anexo IV, Capítulo 14, Cláusula 2.1.3 a.2) y Cláusula 2.1.3 a.4) b, o las que las reemplacen oportunamente.

IMPORTANTE:

Este certificado resulta al solo efecto de solicitud del propietario y el profesional a iniciar las tareas de DEMOLICIÓN bajo su exclusiva responsabilidad. No reemplaza la obligación de tramitación de la Solicitud de corte de energía frente a la prestadora de servicios ni su certificado resultante.

El propietario/titular/apoderado se compromete a mantener el estado de situación de las instalaciones eléctricas en la etapa de demolición aquí certificada, en particular, velando por que el proceso de demolición no afecte las condiciones de seguridad sobre sectores que no debieran verse afectados por la misma.

Este Certificado debe ser presentado por el profesional Director de Obra mediante Sistema Web del Director de Obra y acompañado de la encomienda del Profesional Certificante.

.....
FIRMA y ACLARACION DEL
PROFESIONAL CERTIFICANTE

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
PROPIETARIO / TUTULAR / APODERADO

.....
FIRMA y ACLARACION DEL
DIRECTOR DE LA DEMOLICION

.....
FIRMA y ACLARACION DEL
TITULAR / RESPONSABLE DE EMPRESA
DEMOLEDORA